

7.457

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de Chamical, departamento Chamical, el que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Suc. Abdón Primitivo Luján.
UBICACION:	Ciudad de Chamical.
DESIGNACION:	Manzana 36-Lote 18.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circunscripción I; Sección: B; Manzana: 36 - lote 18.
PADRON:	12-01371.
PLANO:	Tomo 24 – Folio 65.
MEDIDAS Y LINDEROS:	NORESTE: 91,53 m, linda con calle. SUDOESTE: 226,02 m, linda lote 19 de manzana. SUDESTE: 168,79 m, linda con calle. NOROESTE: 85,39 m, linda con calle.
SUPERFICIE:	1 Hectárea 9.031,72 m ² .-

ARTICULO 2°.- El inmueble que se expropia será fraccionado en dos partes iguales. La Fracción I será transferida a la Municipalidad con destino a la construcción de viviendas. La Fracción II será transferida en carácter de Donación con cargo al “Club Deportivo Alas Argentinas” para la construcción de su sede social.-

ARTICULO 3°.- Cargo de la Donación: El “Club Deportivo Alas Argentinas” deberá construir su sede social en el plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de escrituración.-

ARTICULO 4°.- Las dimensiones, linderos y superficies definitivas surgirán del plano de mensura y división en el que se proveerá reservar la superficie necesaria destinada a la apertura de una calle que separe ambas fracciones, el que se confeccionará, aprobará e inscribirá en los organismos competentes.-

7.457

ARTICULO 5°.- Los gastos que demande la presente Ley se tomarán de Rentas Generales.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a doce días del mes de diciembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por los diputados **JOSE MARIA CORZO Y RICARDO BALTAZAR CARBEL.-**

L E Y N° 7.457.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO